

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Carmen Salgado Suárez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 721/2019, instados por el procurador don Francisco Javier Milán Rentero, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Germán Pérez Carrasco, número 30, de Madrid, contra doña Svitlana Marchuk y don Mijail Tartus, en reclamación de 5.827,19 euros, en los que se ha dictado, en fecha 11 de marzo de 2021, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por el procurador don Francisco Javier Milán Rentero, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la casa número 30 de la calle Germán Pérez Carrasco, de Madrid, contra doña Svitlana Marchuk y don Mijail Tartus, y, en su virtud, condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 5.827,19 euros, más sus intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, y con imposición de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, en el término de veinte días, recurso de apelación ante este Tribunal para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid, justificando al hacerlo haber depositado la suma de 50,00 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, doña Svitlana Marchuk y don Mijail Tartus, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 28 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/310/22)

